

Jueves, 3 de agosto de 2017

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Extracto convocatoria II Premio CÓMIC/MANGA/ARTE JOVEN.

EXTRACTO de la Convocatoria Segundo Premio CÓMIC/MANGA/ARTE JOVEN, de la Diputación Provincial de Cáceres 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

Identif BDNS: 19194

Primero.- Objeto y destinatarios.

La Diputación Provincial de Cáceres pretende incentivar la creación plástica joven y promover los nuevos valores en el ámbito del cómic.

Podrán participar todos los jóvenes que lo deseen, cuya edad esté comprendida entre los 14 y 35 años, estableciéndose dos categorías: junior, de 14 a 20 años y senior, de 21 a 35 años, siempre a 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- Dotación presupuestaria.

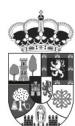
Los premios, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria número 5.3371.48701 (Certámenes, premios. Juventud) del Ejercicio económico de 2017. Son los siguientes:

- CATEGORÍA SENIOR: Primer premio: 2.000 € y diploma

Segundo premio: 1.000 € y diploma

- CATEGORÍA JUNIOR: Primer premio: 1.000 € y diploma

Segundo premio: 500 € y diploma



Jueves, 3 de agosto de 2017

A dichas cantidades se les practicará la retención fiscal establecida por la legislación vigente.

Tercero.- Requisitos de los trabajos a presentar.

Los trabajos que opten al premio deberán presentarse en formato digital y en papel, con las siguientes características:

- Cada autor podrá presentar un máximo de 2 trabajos
- El estilo, el tratamiento y el género del comic o manga presentados serán libres y el argumento autoconclusivo.
- Los personajes deberán ser originales, de creación propia e inédita. El autor responderá de cualquier reclamación de un tercero sobre derechos de la obra no declarados.
- No haber sido editadas.
- Estar escritas exclusivamente en castellano.
- Los trabajos se entregarán completos y terminados, con una extensión mínima de 8 páginas y un máximo de 12, incluyendo cubierta.

En ninguno caso los trabajos deberán llevar nombre del autor , firma ni marca que los pueda identificar, sino que se adjuntará en un sobre cerrado.

Cuarto.- Solicitudes. Plazo. Presentación Solicitud.

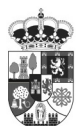
- El plazo de presentación de las obras en el Registro comenzará a contarse desde el día siguiente a la publicación de estas Bases y su correspondiente extracto en en el B.O.P., y se extenderá hasta el día 31 de octubre de 2017.

Quinto.- Selección y Fallo del Jurado.

- El Jurado estará formado por personas especialmente cualificadas relacionadas con el mundo artístico.

Para hacer la valoración de las obras se tendrán en cuenta los siguientes conceptos y puntuaciones: presentación (30 puntos), argumento (30 puntos) y calidad del dibujo (40 puntos).

- De entre las obras presentadas el Jurado podrá seleccionar hasta 20 para formar parte de una exposición si así lo considera, en cuyo caso serán solicitados los originales a los artistas.



Jueves, 3 de agosto de 2017

- El fallo, que será inapelable, se dará a conocer antes del 10 de noviembre de 2017.

Sexto.- Otros datos de interés. Las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial Provincia junto con el presente extracto, y en el tablón de anuncios virtual de la Diputación Provincial de Cáceres, en la siguiente dirección:

<http://www.dip-caceres.es/temas/subvenciones/subvenciones/planes-desubvenciones/index.html>

Cáceres, 17 de julio de 2017
Felicidad Rodríguez Suero
JEFA DEL ÁREA DE CULTURA

